

Baird

D. Tomás Celada y Laboran, alcalde presidente del Ayuntamiento de Salinas de Anana

Hago saber: Que, debiendo procederse a la confección del padrón de cédulas personales para el año 1928, se hace preciso que todos los vecinos de este municipio, caberos de familia, inscriban en las hojas que se les entregará a domicilio, a todos los personas que viven en su compañía mayores de 14 años, devolviéndolas una vez cumplimentadas a la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días. Dado en Salinas a 10 de octubre de 1927.

El alcalde  
Tomás Celada

